



RESOLUCION No. DE 2016

( 08 FEB 2016 )

Por la cual se ordena la apertura de la contratación de mayor cuantía – 01–2016

Página 1 de 3

LA GERENTE DE LA LOTERIA SANTANDER, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por: El Acuerdo de Junta Directiva 012 de 2.012 (Manual Interno de Contratación); decreto Departamental 0193 de 2.001 y demás disposiciones legales concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la **LOTERIA SANTANDER** es una empresa industrial y Comercial del estado, cuyo objeto lo constituye el conseguir, recaudar y administrar bienes y rentas con destino a los programas de salud del Departamento.
2. Que dentro de los juegos de suerte y azar que son administrados por la Empresa Industrial y Comercial del Estado **LOTERIA SANTANDER**, se encuentra el producto **LOTERIA SANTANDER**.
3. Que la comercialización de los billetes de **LOTERIA SANTANDER**, se realiza a través de distribuidores legalmente establecidos, a quienes se les debe hacer entrega periódica de la e billetería para su posterior comercialización.
4. Que el actual contrato suscrito para la impresión, suministro, transporte y recolección de la devolución de billetes de lotería Santander, se encuentra próximo a su vencimiento, siendo la contratación indispensable para el desarrollo del objeto señalado, por tanto se hace necesario el inicio de un nuevo proceso de contratación para el efecto.
5. Que se han adelantado las actuaciones previas necesarias para iniciar el proceso de selección bajo la modalidad de contratación de mayor cuantía, del contratista que se encargue de la "impresión, suministro, transporte y distribución de 390.000 billetes de la lotería Santander para cuarenta y un (41) sorteos ordinarios a partir del diez y ocho (18) de marzo de 2.016, así como la recolección de la devolución y premios de los sorteos.
6. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender la ejecución del contrato, tal como se desprende del contenido de del certificado de disponibilidad presupuestal número 000098 expedido por la oficina de la Subgerencia financiera de fecha veintinueve (29) de febrero de 2016.
7. Que de acuerdo con el Manual Interno de Contratación la selección del contratista debe hacerse a través de la modalidad de contratación de mayor cuantía.
8. Que por tanto se hace necesario abrir y dar inicio al proceso de selección, bajo la modalidad de contratación de mayor cuantía para contratar la "impresión, suministro, transporte y distribución de 390.000 billetes semanales de la lotería Santander para cuarenta y un (41) sorteos ordinarios a partir del diez y ocho (18) de marzo de 2.016, así como la recolección de la devolución y premios de los sorteos.

Por tanto

**RESUELVE:**

1. **ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso contractual, bajo la modalidad de proceso de mayor cuantía, cuyo objeto lo constituye "impresión, suministro, transporte y distribución de 390.000 billetes semanales de la lotería Santander para cuarenta y un (41) sorteos ordinarios a partir del diez y ocho (18) de marzo de 2.016, así como la recolección de la devolución y premios de los sorteos.



048

G.G.007-47

RESOLUCION No. DE 2016

( 08 FEB 2016 )

Por la cual se ordena la apertura de la contratación de mayor cuantía – 01–2016

Página 2 de 3

**ARTICULO SEGUNDO:** Las actuaciones relacionadas con el proceso de selección se someterán al siguiente cronograma:

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
Enero Jueves 15 de 2015	Solicitud de cotizaciones	Subgerencia de Mercadeo
Enero viernes 30 de 2015	Termino para presentar cotizaciones	Subgerencia de Mercadeo
Enero viernes 29 de 2015	Expedición del CDP	Subgerencia Financiera
Febrero miércoles 3 de 2016	Elaboración estudio previo	Subgerencia de Mercadeo
Febrero Lunes 8 de 2016	Acto administrativo de apertura	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>
Febrero lunes 8 al Viernes 12 de Febrero de 2016	Publicación estudios previo, pliego de condiciones y demás documentos.	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>
Febrero miércoles 10 de 2016	Audiencia informativa	Sala de juntas Lotería Santander Hora: 10 A.M. PM
Febrero Lunes 15 de 2016	Respuesta a las observaciones presentadas en las audiencias informativas	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>
Febrero Martes 16 de 2016	Solicitud de aclaraciones	<b>Sitio:</b> Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónicos <a href="mailto:contratacionmayorcuantia01-2016@loteriasantander.gov.co">contratacionmayorcuantia01-2016@loteriasantander.gov.co</a> Hora 5 P-M.
Febrero Miércoles 17 de 2016	Respuesta a la solicitud de aclaraciones	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>
Febrero lunes 22 de 2016	Termino para presentar oferta, Audiencia de cierre	<b>Sitio:</b> Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso <b>Hora: 10.00 A.M.</b>
Febrero Martes 23 a miércoles 24 de 2016	Evaluación de las ofertas	Comités evaluadores
Febrero Jueves 25 a lunes 29 de 2016	Publicación de la evaluación de las propuestas	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>
Marzo Martes 1 de 2016	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a> Hora 5. P.M.

9

*[Handwritten signature]*



RESOLUCION No. **048** DE 2016

( **08 FEB 2016** )

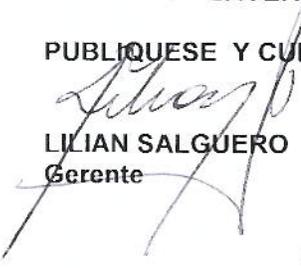
Por la cual se ordena la apertura de la contratación de mayor cuantía – 01–2016

Página 3 de 3

Marzo Miércoles 2 de 2016	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación del contrato	Gerencia
Marzo Jueves 3 al viernes 4 de 2016	Suscripción y legalización del contrato	Contratista
Marzo viernes 4 de 2016	Acta de inicio	Supervisor - Contratista
Marzo 7 de 2016	Inicio de despachos	Contratista

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

  
LILIAN SALGUERO  
Gerente

Proyecto: Jaime Hernández, O. 

Revisó: Wilson Rueda Ine 

Revisó jurídicamente: Iván Andrés Caballero Parra 

